DICTAMEN

Asunción, 11 de abril de 2023

En cumplimiento a la ***LEY N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"****, y según lo establecido en su* ***DECRETO REGLAMENTARIO Nº 8759/2023*** *y la* ***Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"****, en la que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre… (sic.)".*

Hechos:

Que, el PAC N° 423.735, correspondiente a la LPN N° 41/23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS, se hallaba programada inicialmente como fecha estimada para su publicación en el mes febrero, conforme al reporte de la DNCP.

Que, en fecha 20 de marzo el Departamento de Presupuesto emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y posterior a la misma, se realizan los trámites para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 11 de Abril de 2023, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 717 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º: 41/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

Conclusión:

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS*, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones